

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Miguel Garaulet Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito relativa a los plazos previstos para la constitución del Consejo Forestal Nacional.

Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ecosistemas forestales ocupan 27,59 millones de hectáreas, algo más del 54,5% de la superficie total española, con 18 millones de hectáreas de superficie arbolada. Según datos de FAO, las mayores áreas forestales de Europa corresponden a Rusia, Suecia, Finlandia, España y Francia. Y en nuestro país los bosques crecen, pasando de ocupar 13,8 millones de hectáreas en 1990 a 17 millones de hectáreas en 2000 y a 18,2 millones de hectáreas desde 2010.

Para su idónea conservación y gestión incluido el aprovechamiento de los recursos forestales asociados engloban a diferentes sectores y subsectores económicos, sociales y ecológicos, según puso de manifiesto la Asamblea de las Naciones Unidas, en 1997, señalando la importancia de la ordenación, la conservación y el para el desarrollo económico y social. También desde esa fecha, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución instando a la Comisión europea del desarrollo de una estrategia forestal, con similares criterios, pero enfatizando especialmente las ventajas que comporta una coordinación efectiva entre los distintos sectores cuya actividad está o se deriva de todos los tipos de monte. En principio de participación pública en las políticas forestales ha estado ampliamente reconocido internacionalmente (IPF/IFF *proposals for action*) existiendo también numerosos ejemplos de organismos participativos en el ámbito forestal a escala autonómica.

En nuestro país se creó el Consejo Nacional de Bosques al amparo del Real Decreto 203/2000 como órgano colegiado, consultivo y asesor de montes y recursos forestales, en el marco del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que facilitaba la adecuada gestión sostenible de los montes. Este foro, constituido por representantes de las CCAA y los principales agentes implicados en la actividad forestal española, funcionó hasta 2007, destacando como principales resultados la Ley 43/2003 de Montes y el Plan Forestal Español, aprobado en 2002, fruto del consenso de los agentes y ejemplo de participación de los sectores implicados.

Su funcionamiento cesó por la disposición adicional que reguló su sustitución por el Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que asumía sus funciones, creado según el artículo de la Ley 42/2007 de patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Con su restablecimiento en la reforma de la Ley Básica de Montes de 2015 se reconoce la naturaleza integral de lo forestal que integra todos los usos y funciones de los espacios forestales y que no debe ser limitada a una solo de ellos,

sea biodiversidad, cambio climático o producción mientras que la biodiversidad se extiende a todos los usos del suelo y el mar.

Aunque ha transcurrido un tiempo más que prudencial desde la entrada en vigor de la Reforma de la Ley de Montes (14 meses) no se ha constituido el Consejo Forestal Nacional, como órgano de coordinación y participación en la política forestal española, establecido en el artículo 10 de la Ley 21/2015 de 20 julio que modifica la Ley 43/2003 de Montes.

Disponer de ese organismo desde el arranque mismo de la Legislatura permitiría incorporar de forma estructurada, transparente e inclusiva a los principales agentes del mundo forestal y asistir al Gobierno en todas las decisiones de relevancia que afecten a los espacios forestales (por ejemplo, el posible desarrollo reglamentario de la Ley de Montes). El Consejo Forestal Nacional resulta asimismo crucial para asegurar que las decisiones fundamentales que marcarán esta Legislatura se tomen con la debida participación de los principales agentes implicados.

Teniendo presente lo anterior, se formulan la siguiente pregunta:

1. ¿Cuándo prevé el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que esté plenamente operativo el Consejo Nacional Forestal y que pasos se prevén dar para ese fin?



Miguel Garaulet Rodríguez
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos